

EXP-UNC:0056381/2013

VISTO:

Que se ha deslizado un error en la confección de la Resolución 1028 del 29 de Agosto de 2016, referida al otorgamiento de equivalencias a la estudiante Constanza Labate, matrícula 34321218, y

CONSIDERANDO:

Que se indica que las materias "Historia Social General" e "Historia de los Sistemas Políticos" fueran cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el marco del *Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario* (PMECC), no siendo así, sino que fueron cursadas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y

Que es necesario subsanar el error.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la redacción del ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal 1028 del 29 de Agosto de 2016 y donde dice: "...materias cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el marco del *Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario* (PMECC)", debe decir: "...materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires".

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto electrónico de la U N C y archivar.

CORDOBA, 05 SEP 2016
RESOLUCION Nº: 1073
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Sr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES